SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/008/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"



ÍNDICE GENERAL

	FICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1.1. DA	TOS DE IDENTIFICACIÓN	5
1.2. ME	DIO A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA:	5
1.3. Núi	MERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.	5
1.4. IND	ICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	5
1.5. IDIO	DMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	5
1.6. DIS	PONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	6
	IGEN DE LOS RECURSOS	
	RMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.	
	USA DE DESCALIFICACIÓN.	
	ONDICIONES NO NEGOCIABLES.	
	NTICIPO	
1.12. M	ONEDA.	6
2. INFORM	MACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN	6
	SCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	
	DALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.	
	O DE CONTRATACIÓN.	
	RMA DE ADJUDICACIÓN	
	AZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	
3. FORMA	A Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	7
	NTA DE BASES	
	CHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	
	NTA DE ACLARACIONES.	
	TO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	
	RACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES	
	OPOSICIONES CONJUNTAS.	
	RMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.	
	Propuesta técnica	
B) I	Propuesta económicaLLADO DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	11
	LLADO DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS AZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	
3.9. PL	AZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS IOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ	12
	OCUMENTACION QUE SE RUBRICARA	
	SITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
4.1. Do	OCUMENTACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS	
a.	Acreditamiento de Personalidad Jurídica	14
b.	Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.	14
C.	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de	la 11
	ASED	
d.	Padrón	
e.	Declaración de Integridad	
f.	Curriculum	
g.	Convenio de participación conjunta	
h.	No conflicto de Interés	
i.	NO COMMICTO DE MITERES	.4.10

		ormación de Obligaciones Fiscales	
		gistro Patronal ante el IMSS.	
		lación de partidas en las que desean participar	
	a. For	puesta técnicamato de propuesta técnica	17
	b. Cur	mplimiento de normas.	18
	c. Gai	rantía de calidad y vida útil	18
	d. Ent	rega de los bienes	18
		TOS ECONÓMICOS	
	4.2.1. 4.2.2.	Propuesta economica.	18
		Garantía de sostenimiento de la propuesta	
		Precios Fijos	
		Validez de la Propuesta (periodo).	
5.	CAUSAS	DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA	20
		JSALES DE DESCALIFICACIÓN	
		JSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	
	5.3. CAL	JSAS POR AL QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.	21
ô.		S Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
		ALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
		ALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA. ALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	
2		ATO	
٥.			
		OS PARA LA ADJUDICACIÓN	
		EL CONTRATO DE PAGO	
	6.4. GARANTÍ	ÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	23
	6.5. GARANTÍ	A DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	25
	6.6. TERMINA	CIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.	25
	a. Res	scisión administrativa del contrato	25
	b. Ter	minación anticipada	26
	c. Las d. Dec	s penas convencionales	26
,		ducciones	
		MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	
		MIDADES	
		ÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA	
		NERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.	
٩I	NEXO 1 ESPE	ECIFICACIONES TÉCNICAS	29
١	NEXO 2 FORI	MATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES	33
		IFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES	
AI	NEXO 4 MOD	ELO DEL CONTRATO	35
Al	NEXO 5 ESC	RITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED	41
Al	NEXO 6 DECI	LARACIÓN DE INTEGRIDAD	42
Al	NEXO 7 PRO	PUESTA TÉCNICA	43

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/008/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA	44
ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	45
ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	46
ANEXO 11 LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES	47

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- 1. Área requirente: Departamento de Compras;
- 2. Área técnica: Departamento de Compras;
- 3. Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional, acorde al artículo 28 de la Ley;
- 4. Bienes: los bienes motivo de la presente licitación;
- 5. Comité: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Convocante;
- 6. CompraNet: Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales https://comprasestatal.durango.gob.mx/
- 7. Contraloría: La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango:
- 8. Convocante: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF);
- **9. Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
- 10. Escrito Libre: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
- 11. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- 12. LAASED: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango
- 13. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o Bien de invitación a cuando menos tres personas.
- **14. Partida:** La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en este procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros y clasificarlos;
- **15. Proveedor:** La persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado del presente procedimiento licitatorio;
- 16. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 17. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición tanto de los aspectos técnicos como económicos del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASED.

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2020, se emiten las siguientes bases para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/008/2020, relativa a la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, en los términos siguientes:

- 1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 1.1. Datos de identificación.

CONVOCANTE.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF).

ÁREA CONTRATANTE.- Dirección de Servicios Administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, fracción XI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 8 bis, el 28 de enero de 2016.

ÁREA REQUIRIENTE.- Departamento de compras.

ÁREA TÉCNICA.- Departamento de compras, responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

DOMICILIO.- Blvd. José María Patoni, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, N° 105, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango.

1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación y carácter de la misma:

Los licitantes unicamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, N° 105, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango.

El carácter de este procedimiento de contratación es Nacional.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

LP/E/DIF/008/2020

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal 2020.

1.5. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, Anexos y Documentación Legal-Administrativa.

Las documentación señalada deberá presentarse únicamente en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria la cual se sustenta mediante oficio número D.A. 521/2020 fechado el 22 junio de 2020.

1.7. Origen de los recursos.

Estatal.

1.8. Normatividad aplicable al procedimiento licitatorio.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.9. Causa de descalificación.

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 28 de la LAASED, se indica que será causal de descalificación del licitante el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases que afecten la sovencia de sus propuestas técnico-económocas.

1.10. Condiciones no negociables.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como de las proposiciones que en su momento sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, acorde a lo estipulado en el artículo 28, fracción VI de la LAASED.

1.11. Anticipo.

Se indica que el presente procedimiento licitatorio no se contempla otorgar anticipo; esto, de conformidad con el artículo 28, fracción XI de la LAASED.

1.12. Moneda.

Con efecto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante deberá presentar todos los precios de su propuesta en Moneda Nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los bienes objeto de la contratación.

La descripción detallada de los bienes se encuentran en el Anexo 1 denominado "Especificaciones técnicas".

2.2. Modalidad de la contratación.

La contratación se realizará mediante Contrato (s) Abierto (s) en el (los) cual (es) se establecerá (n) los derechos y obligaciones de la convocante y del (los) Licitante (s) Adjudicado (s), así como el (los) monto (s) mínimo (s) y máximo (s) a contratar.



2.3. Tipo de contratación.

Contrato (s) con precio (s) unitario (s) y fijo (s) de conformidad con los artículos 44 de la LAASED y 53 de su Reglamento y en las cantidades que se estipulan en el **Anexo 1**.

2.4. Forma de adjudicación.

La adjuducación será por partida, al (los) licitante (s) que oferte (n) las mejores condiciones para el Estado en cada una, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED.

2.5. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

La Dirección de Servicios Administrativos a través del departamento de compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, de conformidad a las necesidades puntuales, definirá el lugar de entrega, de los establecidos en el Anexo 11 y la cantidad de bienes a entregar en estricto apego a las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo 1; dicha información será proporcionada al proveedor o los proveedores adjudicados a través de orden de compra, en las que se especificará la cantidad de bienes a entregar y el lugar de entrega de los mismos.

La entrega de los bienes que se especifiquen en cada orden de compra en se efectuará en un término improrrogable que no podrá exceder las 12 horas posteriores a la recepción por parte del proveedor de la orden de compra correspondiente.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) bienes.

La transportación de los bienes, maniobras de carga y de descarga en el lugar de entrega serán a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s), asi como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante a través del Área Requiriente.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217 de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite los días 02, 03 y 06 de julio de 2020, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

1.- En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de las Bases se realizará mediante en efectivo o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

El costo de las Bases es de \$3,500.00. (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

La compra de las Bases, así como todos los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo se realizarán en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217 de la Ciudad de Durango, Dgo.

Los actos de la presente lictación se realizarán fecha y hora siguientes:

EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación	02 de Julio de 2020	
Límite para compra de bases	06 de Julio de 2020	De 10:00 a 14:00 horas.
Junta de Aclaraciones	08 de Julio de 2020	12:00 pm
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	14 de julio de 2020	12:00 pm
Acto de Fallo	15 de julio de 2020	12:00 pm
Firma del contrato	16 de julio de 2020	12:00 pm

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

- a) Estar registrado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Durango.
- b) Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas.
- c) Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el presente punto, se abrirán media hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

3.3. Junta de Aclaraciones.

Se realizará el día y hora señalados en el numeral 3.2., en la Sala de juntas de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia por parte de los licitantes.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán utilizar el Anexo 2 y enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación vía internet a la dirección de correo electrónico humberto.marquez@durango.gob.mx o de forma presencial en el domicilio de la convocante, en este último caso en días y horas hábiles, cuando menos 24 horas antes del acto.

Deberá de adjuntar archivo con su comprobante de pago escaneado, debiendo mencionar el nombre de su empresa y estar dentro de las fechas de periodo de venta de bases.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

Los licitantes se registrarán media hora antes de la señalada en el numeral 3.2, presentando original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, para personas.

morales, del representante legal; en su caso, podrán presentar carta poder simple ante dos testigos, para acudir a la junta de aclaraciones, en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Fisica, quien entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

Para los participantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en la Convocante. El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

En ese sentido los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, con horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes unicamente deberán presentar sus proposiciones de los aspectos técnicos y económicos en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en la la sala de juntas de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano de la Convocante sito en Blvd. José María Patoni, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, N° 105, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango, a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y posterior a la hora señalada no se permitíra el acceso a ningún licitante.

El envío de proposiciones a través de mensajería o servicio postal **no** serán aceptadas, es necesario que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

De ser el caso, podrán presentar carta poder simple ante dos testigos, de la persona quien presente las propuestas, cuando concurra a este acto en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Fisica. Mismo que, entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar de manera cuantitativa la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo de los documentos referentes a los aspectos técnicos y ecónomicos de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, la Convocante, atendiendo al número presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.



3.5. Características de las proposiciones.

Los licitantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar de cada una de las partidas en las cuales desean participar, mismas que se especifican en el Anexo 1.

La adjudicación se hará por cada una de las partidas de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED, resultando ganador el licitante o licitantes que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado en cada caso.

3.6. Proposiciones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública:
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Anexo 3, Anexo 5 y Anexo 6.

3.7. Formato y firma de la proposición.

Las proposiciones serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta,



autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASED, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos y los económicos. Para efecto de la presentación, el sobre cerrado deberá contener dos carpetas de tres argollas, las que contemplarán los aspectos técnicos y económicos respectivamente, incluyendo un indice. Cada una de las secciones deberán señalarse con separadores de colores de acuerdo al indice.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación

Las propuestas técnico-económicas se deberán elaborar de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al Anexo 7.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

B) Propuesta económica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al Anexo 8.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Indicar subtotales por partida y el total de la oferta, debiendo elaborar el resumen en una hoja anexa.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

3.8. Sellado de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

El sobre que contenga las proposiciones de los aspectos técnicos y económicos deberá estar cerrado de manera inviolable y estar firmado al cierre, dirigido como se indica a continuación:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP/DIF/008/2020

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Tanto el sobre que contenga las proposiciones, como las carpetas con los documentos que las integren, deberán ser dirigidos de la misma manera.

3.9. Plazo para la presentación de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

Las propuestas que contengan los aspectos técnicos y económicos deberán ser entregadas, en la Sala de juntas de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano de la Convocante, ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo., en la fecha y hora señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases. La Convocante podrá por razones plenamente justificadas, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

3.10. Documentación que se rubricará

Entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, <u>rubricarán las Propuestas Técnicas y Económicas</u>.

3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2., en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo, esté rebasada, el mismo se dará dentro de los diez días posteriores a la fecha señalada en el numeral 3.2., por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Al acto del Fallo podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas depresentación y apertura de proposiciones, y en ese mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida, asimismo, se levantará el acta respectiva, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, de conformidad con el artículo 34, apartado b), fracciones III y IV de la LAASED. Así también éste podrá ser consultado en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, N° 105, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango, en donde se otorgará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se le(s) haya adjudicado, ya sea por partida, en la fecha, horario y domicilio establecido en el numeral 3.2., de la presente convocatoria.

Para la firma del contrato el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentar al día siguiente hábil del fallo los siguientes documentos en Original o Copia Certificada para cotejo y copia simple para expediente:

Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:



a. Acta de Nacimiento (entregar copia certificada para expediente).

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Registro Patronal.
- c. Cédula de Identificación Fiscal.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Méxicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020.
 - En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- h. Opinion en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento nde obligraciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en terminos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación y del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el cual se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- Convenio de participación conjunta, en caso de aplicar.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

El licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos debidamente requisitados, foliados, con sello de la empresa(en caso de persona moral), y con firma en todas sus hojas por la persona facultada para ello. (la falta absoluta del



foliado, firma y, en caso de persona moral, sellado afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento):

4.1. Documentación de aspectos técnicos.

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple (con folio, sello y firma) para expediente de:

Persona moral:

- -Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones;
- -Poder notarial del representante legal;

Persona física:

-Acta de Nacimiento

Para ambos:

- -Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
- -Registro Patronal.
- -Cédula de Identificación Fiscal.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

b. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán al menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; previa opinión de la Secretaría. (Anexo 3)

La falta de presentación del documento citado, afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

 Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la LAASED. (Anexo 5)

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la entrega de sus bienes, por haber entregado bienes en malas condiciones, caducado o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en Dependencias o Entidades de la administración pública Federal o Estatal, así como en lo municipios, por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

d. Padrón.

Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (VIGENTE); se deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple (folio, sello y firma) para expediente.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

e. Declaración de Integridad

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6)

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

f. Curriculum

Deberá presentar su curriculum actualizado, incluyendo fotos del establecimiento tanto del interior como del exterior, matriz, sucursales, bodegas, etc. (en caso de tenerlos).

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

g. Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: **Anexo 3**, **Anexo 5**, **Anexo 6**, además un tanto original o copia certificada del convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante no participe de forma conjunta, no deberá integrar a su proposición el presente numeral, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

Declaración fiscal.

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio de 2018, 2019, así como las declaraciones parciales de enero a junio de 2020, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público, las



declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

ACREDITACION DE CAPITAL. El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 20% del monto de su propuesta económica, la cual, deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio 2019.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

i. No conflicto de Interés

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ESCRITO LIBRE)

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

j. Información de Obligaciones Fiscales

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, expedida por Servicio de Administración Tributaria, emita como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Segunda sección, Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19, publicada el 28 de diciembre de 2019, el licitante ganador se sujetara a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Posteriormente el licitante ganador previo a la firma del contrato deberá presentar ante la Dirección de Servicios Administrativos la constancia vigente expedida por el SAT donde se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

Registro Patronal ante el IMSS.

Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Asimismo, deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la presentación de la propuesta emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1. HCT.101214/281.P.DIR 2015 DOF el publicado en el y modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

I. Relación de partidas en las que desean participar.

Deberá incluir una relación la cual contendrá la (s) partida (s) en la que desea participar, las cuales se detallarán en su propuesta técnica conforme a lo señalado en el inciso a) del numeral 4.1.1., de las presentes bases

4.1.1. Propuesta técnica

El licitante deberá integrar dentro de los aspectos técnicos su <u>propuesta técnica</u> debidamente foliada, rubricada y con firma en la ultima hoja por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

a. Formato de propuesta técnica

Deberá integrar debidamente requisitado con las especificaciones técnicas, infomación y documentación requerida su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del formato **Anexo 7** de las presentes bases, en caso de no usar el fomato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

b. Cumplimiento de normas.

Deberá entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los productos de limpieza que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia aplicables a Productos de limpieza, como lo son de manera enunciativa más no así limitativa la siguiente: NOM-189-SSA1/SCFI-2018, PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

c. Garantía de calidad y vida útil.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** que los productos que suministrará contaran con una Garantía de vida útil de por lo menos 12 meses. Asimismo, garantizará que la calidad de los bienes será en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

d. Entrega de los bienes.

Presentar carta compromiso, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado garantizará que la entrega de los bienes se realizará en los Lugares de Entrega señalados en el Anexo 11 de las presentes bases de licitación, sin costo extra para la convocante, en estricto apego a las ordenes de compra que emita el departamento de compras. Aceptando que la entrega descrita en cada orden de compra se efectuará en un término improrrogable que no podrá exceder las 12 horas posteriores a la recepción por parte del proveedor de la orden de compra correspondiente.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

4.2. Ascpectos económicos

4.2.1. Propuesta economica.

Deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, foliada, rubricada y firmada en la ultima hoja, por la persona facultada para ello. (la falta absoluta de folio y sello, en caso de persona moral, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la infomación y documentación requerida su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8** de la Convocatoria, en caso de no usar el fomato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta

La garantía se exige para proteger a la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas. (Modelo Anexo 10)

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A., a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado.

La propuesta no acompañada de la garantía de sostenimiento de seriedad de la propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán <u>devueltas o canceladas</u> 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será <u>devuelta o cancelada</u> de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato,

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
 - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

NOTA: se entregará original y copia simple, en este último caso se plasmará el folio, sello y firma.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

4.2.3. Garantía defectos y vicios ocultos.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los bienes, en la que acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los bienes, anotará las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en estas bases, comprometiéndose a reponer los bienes que se determinen deficientes en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la responsab



supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

4.2.4. Precios Fijos.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios establecidos en la Propuesta económica serán a Precio Fijo, durante la vigencia del Contrato.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

4.2.5. Validez de la Propuesta (periodo).

Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta y motivaría su desechamiento.

NOTA: Todos los documentos que integren los aspectos técnicos y económicos deberán ser presentados paralelamente de forma digitalizada (escaneado con firma) ya sea en memoria USB o en CD.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.

5.1. Causales de descalificación.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios;
- c) Por no estar presentes al iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:
- Falta de presentación en original o copia certificada y copia simple de los documentos solicitados en las presentes bases;
- e) Si se comprueba en cualquier etapa de este procedimiento licitatorio que el licitante incurre en falsedad en la información presentada;

5.2. Causales expresas de desechamiento

Será causal de desechamiento:

 a) Cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada para cada partida;

- b) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como reguisito de participación en la licitación.
- c) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
- d) Cuando la descripción del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases.
- e) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos, siempre que se trate de una sola partida.
- f) Cuando la descripción de las partidas ofertadas, no corresponda a las establecidas en la presente licitación.
- g) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- h) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- i) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.

5.3. Causas por al que se declara desierta la licitación.

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación;
- Cualdo los precios presentados por los licitantes no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal total autorizada;
- En casos fortuitos o de fuerza mayor;
- d) En caso de no inscribirse ningún participante.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LAASED, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

6.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la persona Titular del Área Técnica, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se



deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en lad bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Se verificará que los bienes ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el Anexo 1.

6.2. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por Área Contratante, verificando que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con los requisitos solicitados.

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo 8**, cumplan con los requisitos establecidos en la bases; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 35 de la LAASED, es decir, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- c) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida de los bienes y la adjudicacion se realizará a quien resulte el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica presentada Anexo 8.
- d) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y **no** se encontraran sujetos a ajustes.
- e) Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos.

La convocante a través de las personas titulares de las áreas contratante y técnica, emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total

de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

6. DEL CONTRATO

6.1. Criterios para la adjudicación

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas conforme comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 5., además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del DIF, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. El contrato se adjudicará por partidas conforme al artículo 28, fracción XII de la Ley, al proveedor que en cada caso oferte y garantice las mejores condiciones para el Estado.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa utilidad o provecho.

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en el artículo 25, párrafo segundo de la LAASED.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia de la persona Titular del Organo Interno de Control de la Convocante.

6.2. Firma del contrato.

El o los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse el día y hora señalado en el numeral 3.2., en las oficinas de la convocante (Modelo de Contrato Anexo 4) el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

6.3. Forma de pago.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los productos de limpieza, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Orden de compra emitida por el departamento de compras de la convocante en la cual se especificará la cantidad de producto o productos, según sea el caso, a entregar y la dirección del centro o los centros en los que deberá efectuar la entrega de los mismos
- Recibo sellado y firmado por personal autorizado de DIF Estatal, correspondiente a la entrega de productos de limpieza.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la LAASED.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Los licitantes deberán presentar sus cotizaciones con precios fijos unitarios y totales en moneda nacional, este precio unitario deberá incluir los costos de empaque, flete, seguros, así como maniobras de desembarque; así mismo, en el caso de que los proveedores participantes, ofrezcan porcentajes de descuento que sobre sus cotizaciones voluntariamente, estén en capacidad de ofrecer a la convocante, este deberá estar contemplado incluido en el precio unitario propuesto.

Los precios serán firmes en moneda nacional hasta el total cumplimiento del contrato y por ningún motivo serán aceptadas variaciones o modificaciones a los precios unitarios propuestos, lo anterior causara la descalificación del licitante y/o la aplicación de la garantía respectiva otorgada para ello.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte ganador indique por escrito a la convocante.

6.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LAASED, en la entrega de proposiciones de los aspectos económicos, deberán incluir la garantía de sostenimiento de las propuestas señalada en la fracción I

del artículo 32 de dicha Ley, en favor de la convocante acorde al correlativo 33 del ordenamiento en cita. Para tal efecto, se adjunta el Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Anexo 10.

6.5. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del DIF. (Anexo 9 Modelo Fianza Cumplimiento de Contrato)

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del DIF, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el DIF, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del DIF.
- **B.** Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado.
- D. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el DIF.
- E. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

Ésta garantía deberá presentarse a favor del DIF de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la LAASED,a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 42 de la ley en comento.

- 6.6. Terminación de la relación contractual.
 - a. Rescisión administrativa del contrato.

El DIF podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el (los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 49 bis de la LAASED.

b. Terminación anticipada

El DIF podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al DIF o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano de control correspondiente. En este supuesto se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 49 Bis, último párrafo de la LAASED.

c. Las penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al (los) licitante (s) adjudicado (s) en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, la que no excederá al importe de la garantía de cumplimiento.
- Se determinará en función de los bienes no entregados o servicios no prestados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya el plazo o fecha convenida.

Las penas se calcularán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado.

Asimismos, si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

De igual manera se aplicarán penas convencionales si por causas imputables al proveedor:

- deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LAASED.
- 2) Una vez que los bienes estén siendo distribuidos después de la adjudicación, y en caso de no cumplir con la calidad pactada en el Anexo I.
- 3) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- 4) En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la LAASED.
- d. Deducciones

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/008/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Las deducciones a los pagos se aplicarán cuando, el (los) licitante (s) adjudicado (s) incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes objeto de la presente licitación; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La <u>segunda</u> deducción será el limite de incumplimiento, por lo cual a partir de de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la LAASED. La deductiva se podra aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de que el licitante (s) adjudicado (s) se haya hecho acreedor a deducciones, el área contratante notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días habiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicacipón, de no hacerlo dicho plazo se entendera por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El o los licitantes a quienes resulten adjudicados contratos asumirán la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el (los) licitante (s) se compromete (n) a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

8. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASED, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito, calle Zaragoza esquina con Pino Suarez, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s), incluidos en ésta, por no contar con el presupuesto necesariom o cuando dictamine por el comité la no realización del acto; asimismo, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF.

La determinación de dar por cancelada la licitación, o partida(s), incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Lo anterior, con funcamento en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la LAASED.



10. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el (los) licitante (s) adjudicado (s), en los contratos se deberá incluir los siguientes datos.

- Nombre y cargo completo del contacto oficial.
- Domicilio.
- Telefono.
- Correo electronico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el (los) licitante (s) adjudicado (s), no tendrá que ser necesariamente el representante lega de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de la convocante se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electónico

El el (los) licitante (s) adjudicado (s), se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal

Durango, Dgo., a 02 de julio de 2020.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. Araceli Rodríguez Moreno
Titular de la Dirección de Servicios Administrativos

Firma con fundamento en el articulo 20, fracción XI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo mIntegral de la Familia del Estado de Durango.

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL VARIOS AROMAS 400ML	81	486	PIEZA
2	VELA AROMATICA MEDIANA EN FCO DE VIDRIO VARIOS AROMAS	17	100	PIEZA
3	AROMATIZANTE LIQUIDO CONCENTRADO VARIOS AROMAS LT	144	862	PIEZA
4	ACEITE PARA MUEBLES DE MADERA 500ML	6	34	PIEZA
5	LIMPIADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL 378ML	15	85	PIEZA
6	LIMPIA VIDRIOS 650ML	9	49	PIEZA
7	LIMPIADOR Y DESINFECTANTE LIQUIDO MULTIUSOS AROMA PINO LT	360	2158	PIEZA
8	ACIDO MURIATICO 900ML	16	91	PIEZA
9	LIMPIADOR EN POLVO AJAX 388GRS	24	140	PIEZA
10	ATOMIZADOR DE PLASTICO 500ML	13	74	PIEZA
11	BOMBA DESTAPACAÑOS	3	11	PIEZA
12	CEPILLO LIMPIA WC	16	92	PIEZA
13	DESINFECTANTE Y LIMPIADOR LIQUIDO LT	443	2657	PIEZA-LITRO
14	TRICLORO CONCENTRADO 10KG	5	25	PIEZA
15	BOLSA NEGRA P/BASURA 50X70 CHICA	26	155	KG
16	BOLSA NEGRA P/BASURA 60.90X60.90 MEDIANA	2	10	KG
17	BOLSA NEGRA P/BASURA 70X90 GRANDE	38	226	KG
18	BOLSA NEGRA P/BASURA 90X1.20 JUMBO	165	990	KG
19	BOLSA DE CAMISETA JUMBO ALTA DENSIDAD	24	. 144	KG
20	BOLSA DE CAMISETA GRANDE ALTA DENSIDAD	24	142	KG
21	BOLSA TRANSPARENTE 40X60	22	130	KG
22	BOLSA TRANSPARENTE 60X90	6	33	KG
23	BOLSA TRANSPARENTE 15X25	1	2	KG
24	BOLSA TRANSPARENTE 90X1.20	3	14	KG
25	BOLSA TRANSPARENTE 20X30	6	35	KG
26	BOLSA TRANSPARENTE 50X30	2	5	KG
27	BOLSA ROLLO 24X24	26	155	PIEZA
28	BOLSA DE CAMISETA MEDIANA ALTA DENSIDAD	6	32	KG
29	BOLSA DE CAMISETA MEDIANA ALTA DENSIDAD	4	23	KG
30	BOLSA DE CAMISETA GRANDE BAJA DENSIDAD	2	6	KG
31	CUBETA DE PLASTICO 10LTS	A DE PLASTICO 10LTS 12 68		PIEZA
32	DESENGRASANTE PARA COCINA 650ML	70	418 PIEZA	
33	DESINFECTANTE PARA FRUTA Y/O VERDURAS 15ML	3	20	PIEZA
34	DESINFECTANTE PARA FRUTA Y/O VERDURAS LT	1	6	PIEZA
35	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO P/WC	2	10	PIEZA
36	DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA	2	7	PIEZA

37	JABONERA /DESPACHADOR P/JABON LIQUIDO	7	41	PIEZA		
38	ESCOBA DE PLASTICO	18	105			
39	FIBRA PARA TRASTES	150	896	PIEZA		
40	FRANELA PARA LIMPIAR	91	550) METRO		
41	GUANTE DE HULE	112	669	PAR		
42	REPELENTE DE MOSQUITOS EN CREMA 200ML	6	35	PIEZA		
43	REPELENTE PARA MOSQUITOS EN LAMINITAS	4	22	PIEZA		
44	DETERGENTE EN POLVO PARA TRASTES 1 KG	172	1031	PIEZA		
45	DETERGENTE EN POLVO PARA ROPA 1 KG	450	2700	PIEZA		
46	JABON LIQUIDO PARA MANOS LT	21	130	PIEZA		
47	JABON LIQUIDO PARA MANOS 5.6 LT	8	48	PIEZA-GALON		
48	DETERGENTE LIQUIDO P/TRASTES GL 2.8 LTS	9	50	PIEZA-GALON		
49	JABON EN BARRA PARA ROPA	99	594	PIEZA		
50	JABON PARA TRASTES EN PASTA 1 KG	1	2	PIEZA		
51	DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA 9 LTS	7	42	PIEZA		
52	JABON PARA TRASTES EN PASTA 4 KG	3	13	PIEZA		
53	REPUESTO P/MOP	11	61	PIEZA		
54	TRAPEADOR MOP COMPLETO	4	19	PIEZA		
55	PAÑUELOS DESECHABLES C/90 HOJAS	55	330	PIEZA-CAJA		
56	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR	19	113	PIEZA		
57	PAPEL HIGIENICO JUMBO	606	3633	PIEZA PIEZA		
58	LIMPIADOR LIQUIDO PARA PISOS LT	360	2160			
59	LIMPIADOR PARA SUPERFICIES DE ACERO INOXIDABLE 200GR	4	20	PIEZA		
60	TELA PARA LIMPIAR C/5ROLLOS	7	40	PIEZA-PAQUET		
61	JALADOR DE AGUA	1 000	2	PIEZA		
62	PLUMERO	1 1100	49 KO9 PAT	PIEZA		
63	RECOGEDOR DE BASURA	11	61	PIEZA		
64	SARRICIDA LIQUIDO 900ML	38	226	PIEZA		
65	SUAVIZANTE DE TELAS VARIOS AROMAS LT	94	560	PIEZA-LTO		
66	TOALLA INTERDOBLADA C/100HOJAS	291	1746	PAQUETE		
67	TOALLITAS HUMEDAS PAQ. C/100 PZAS	62	373	PIEZA-PAQUET		
68	TOALLAS LIMPIADORAS - ROLLO	2	10	PIEZA		
69	PASTILLA AROMATIZANTE PARA WC	632	3791	PIEZA		
70	PINZA PARA TENDER ROPA PAQ C/50PZAS	7	40	PAQUETE		
71	GEL PARA DUCHA	13	75	PIEZA		
72	BOTE PARA LA BASURA CH	15	89	PIEZA		
73	CESTO PARA ROPA 55LTS	6	31	PIEZA		
74	CUBETA CON EXPRIMIDOR 20LTS	2	11	PIEZA		
75	GANCHO PARA ROPA DE PLASTICO C/12PZAS	10	60	BOLSA- PAQUETE		
76	TOALLA DE MICROFIBRA	2	9	PIEZA		

77	MATAMOSCAS	1	4	PIEZA		
78	COFIA	450	2700	PIEZA		
79	DOSIFICADOR	1	5	PIEZA		
80	TAPETE DE HULE PARA ENTRADAS	2	8	PIEZA		
81	DESTAPACAÑOS	1	2	PIEZA		
82	CONTENEDOR GRANDE DE PLASTICO	11	66	PIEZA		
83	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA MOSQUITOS 400ML	15	90	PIEZA		
84	VELADORA EN VASO DE VIDRIO	20	120	PIEZA		
85	CREMA CORPORAL 500 ML	7	42	PIEZA		
86	CREMA CORPORAL 1 L	15	85	PIEZA		
87	RASTRILLO UNISEX	44	264	PIEZA		
88	ESTROPAJO P/BAÑO	35	206	PIEZA		
89	LIGA PARA CABELLO	89	530	PAQUETE		
90	TALCO PARA PIES 150GRS	21	130	PIEZA		
91	CORTAUÑAS	4	20	PIEZA		
92	JABON DE TOCADOR 150 GR	80	477	PIEZA		
93	ACEITE PARA BEBE 200ML	8	48	PIEZA		
94	DESODORANTE P/MUJER EN BARRA 45GR	40	238	PIEZA		
95	DESODORANTE P/HOMBRE EN BARRA 45GR	7	40	PIEZA		
96	SHAMPOO P/PIOJOS 120ML	12	68	PIEZA		
97	ACONDICIONADOR P/CABELLO 1LT	36	214	PIEZA		
98	SHAMPOO PARA BEBE 400ML	8	45	PIEZA		
99	SHAMPOO P/CABELLO 1LT	37	220	PIEZA		
100	TOALLAS SANITARIAS PAQ C/14PZAS	36	212	PAQUETE		
101	PANTI PROTECTORES PAQ C/28PZAS	75	450	PIEZA		
102	TAMPON PAQ C/10	2	10	PAQUETE		
103	PASTA DENTAL 150 ML	57	344	PIEZA		
104	VASELINA 250GR	27	161	PIEZA		
105	VASELINA PARA BEBE 100 GRS	10	60	PIEZA		
106	MOUSSE ESPUMA P/PEINAR 227GR	5	30	PIEZA		
107	CEPILLO P/CABELLO	15	90	PIEZA		
108	SPRAY FIJADOR P/CABELLO 316ML	8	46	PIEZA		
109	PEINE P/CABELLO C/5 PIEZAS	2	9	PAQUETE		
110	GEL PARA CABELLO 500 GR	61	364	PIEZA		
111	CEPILLO DENTAL	62	370	PIEZA		
112	TOALLA PARA MANOS	5	27	PIEZA		
113	ACETONA 120ML	2	10	PIEZA		
114	CERA LIQUIDA PARA CALZADO 60ML	13	76	PIEZA		
115	HISOPOS P/LIMPIEZA DE OIDOSPAQ. C/500 PZAS	6	40	PAQUETE		
116	ENJUAGUE BUCAL 500 ML	2	10	PIEZA		
117	ENJUAGUE BUCAL 250 ML	1	4	PIEZA		

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria Licitación Pública Nacional Presencial LA-910036998-E1-2020

118	ENJUAGUE BUCAL 150 ML	4	19	PIEZA
119	ESPUMA P/AFEITAR 200ML	5	25	PIEZA



ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES

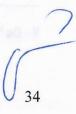
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

			d	e	de
ersona física	ca Nacional: LP/E/D o moral: presentante:		_		
Pirección de So Pepartamento Presente Con fundamen	to en el artículo 28, ¡	vos párrafo segundo de		es, Arreno n las base	damientos y Servicios del
Número Consecutivo	Numeral o punto específico de las bases	Carácter (administrativo, legal o técnico)	- Parison	Pregunta	
MEMBRETAD	EN ADJUNTAR DO O Y FIRMA AUT E ELECTRÓNICO.	OS ARCHIVOS, ÓGRAFA DEL L	UNO ESCANEADO ICITANTE Y EL SE	CARTA GUNDO	EN ORIGINAL, PAPEL EN FORMATO WORD
	(A)	lombre y firma del ona física, se pod	Representante Legal) rá ajustar el presente	formato	en su parte conducente.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. Dirección de Servicios Administrativos Departamento de Compras Presente. Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. LP/E/DIF/008/2020 en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente propuesta. Quien suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la (s) partida (s) _____, son producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%. **ATENTAMENTE** NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 4 MODEL O DEL CONTRATO

ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO
CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMINLIA, EN LO SUCESIVO "EL DIF", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA DRA. ROCIÓ AZUCENA MANZANO CHAIDEZ, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES
I De "EL DIF" a través de su representante:
I-1 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto
I.2 Que de acuerdo con el artículode, la persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo, la Directora General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia. I.3 Que con fecha de de 2016, el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del
Estado de Durango, le otorgo nombramiento a la Dra. Roció Azucena Manzano Chaidez como Directora General del "DIF", por lo que al tenor del artículo fracción _, dese encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato.
I.4 Que los servicios objeto del presente contrato se adquieren con la finalidad de
I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos suficientes no comprometidos en la partida presupuestal denominada, según oficio de suficiencia presupuestal N°, de fecha de de 2020, signado por la Titular la Dirección de Servicios Administrativos del "DIF".
I.6 Que el presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/008/2020 en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2020.
I.7 Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en
II De "EL PROVEEDOR" a través de su representante:

Presencial LA-910036998-E1-2020 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _______ de fecha __ de _____, ante la fe del Notario Público N° _____, de la ciudad de______, Lic. ______, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ______." 11.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C._____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ______, del __ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público N° ___, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. 11.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en II.4.- Que cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número ___ II.5.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a "EL DIF" que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato. II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz. eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato II.7.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés. II.9.- Que cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen. II.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica en la calle ______; C.P. _____, _______, teléfono 01 (___) _____ y que el RFC de la empresa es: ___ NOTA: Si el licitante es una persona física, se ajustará el presente en su parte conducente. Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes: CLÁUSULAS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria

Licitación Pública Nacional

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria Licitación Pública Nacional Presencial LA-910036998-E1-2020

PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL DIF" a suministrar los bienes (establecer la partida o partidas de los cuales resultó adjudicado), conforme a los términos, especificaciones y alcances señalados en el Anexo 1, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: PRECIO UNITARIO.- El precio unitario de los bienes objeto del presente contrato es el pactado en el Anexo "1".

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 53 de su Reglamento.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO "EL DIF" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, con un importe de \$ () más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ () más I.V.A.
Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose "EL PROVEEDOR" a sostenerlos hasta el suministro de los bienes contratados, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.
La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a "EL PROVEEDOR" por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.
CUARTA: FORMA DE PAGO "EL PROVEEDOR" presentará a la Dirección de Servicios Administrativos del "DIF" dentro de los primeros () días hábiles de cada, las facturas generadas durante el mes anterior, acompañadas de las solicitudes de compras a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.
Los datos fiscales para la facturación son: Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Domicilio: RFC:

El pago de los servicios se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de dias que dure el retraso.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El plazo será durante la vigencia del presente contrato, en las condiciones convenidas.

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes que le solicite la persona Titular del Departamento de Compras del "DIF" mediante "ordenes de Compras" en los lugares señalados en el Anexo 2 del presente Intrumento contractual.

LA-910036998-E1-2020

Los bienes deberán ser entregados en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I, así como en las cantidades y lugares señaladas en las ordenes de compra respectivas.

La entrega descrita en cada orden de compra se efectuará en un término improrrogable que no podrá exceder las 12 horas posteriores a la recepción por parte de "EL PROVEEDOR" de la orden de compra correspondiente.

El "DIF" se reserva el derecho de rechazar bienes que no cumplan con el señalamiento del párrafo inmediato anterior.

El "DIF" tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) bienes.

QUNTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del 16 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020

SEXTA: RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante "EL DIF" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato. El prestador se obliga a suministrar los bienes de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo 1.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Con el fin de garantizar el cumplimiento del
contrato y vicios ocultos de los servicios derivados del presente contrato con cargo a "EL PROVEEDOR", éste
último deberá entregar a "EL DIF" póliza de fianza para garantizar el equivalente al _ % del valor total del
contrato sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de
a firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de \$
pesos 00/100 M.N.)

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior "EL PROVEEDOR" no hubiera entregado la garantía respectiva, "EL DIF" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de "EL DIF" y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

- Tendrá una vigencia de ___ meses.
- 2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" a favor de "EL DIF" derivado de este contrato.
- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "EL DIF" para la devolución de la misma.
- 4. La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

OCTAVA: EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- "EL DIF" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria Licitación Pública Nacional Presencial LA-910036998-E1-2020

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en la prestación del servicio.
- c) Cuando se detecte mala calidad o vicios ocultos que llegaren a presentar.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue "EL PROVEEDOR"en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

NOVENA: PENA CONVENCIONAL.- "EL DIF" de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

Cuando "EL PROVEEDOR"incumpla con el suministro de los mismos, se le sancionará con una pena convencional de 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en el suministro de los o bienes, o en su caso, por los daños y perjuicios causados a "EL DIF" por atraso o incumplimiento del presente instrumento.

Si "EL PROVEEDOR" incumpliere o se negare injustificadamente a suministrar los servicios contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo lo señalado en el párrafo que antecede, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

DÉCIMA: DEDUCCIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL DIF" podrá aplicar deducciones a los pagos cuando "EL PROVEEDOR"incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes objeto del presente contrato; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del servicio prestado o bien entregado con deficiencia. La <u>segunda</u> deducción será el limite de incumplimiento, por lo cual a partir de de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. La deductiva se podra aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de "EL PROVEEDOR" se haya hecho acreedor a deducciones, el "EL DIF" notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días habiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicacipón, de no hacerlo dicho plazo se entendera por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL DIF" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea "EL DIF" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes convienen que "EL DIF" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 49 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir servicios contratados. En todo caso, "EL DIF" deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los servicios prestados y que haya recibido a entera satisfacción.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Convocatoria Licitación Pública Nacional Presencial LA-910036998-E1-2020

DÉCIMA TERCERA: RELACION LABORAL.- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto "EL PROVEEDOR"en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL DIF" en relación con la prestación de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES.- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y se agregaran en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de "EL DIF" los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA SEXTA: DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de "EL DIF".

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento; los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato de adquisición de y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día __ de ____ de 2020.

Por "EL DIF"

Por "EL PROVEEDOR"

Dr. Roció Azucena Manzano Chaidez Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. C. _____Representante legal de _____



ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED

EN PAPEL ME	MBRETADO DEL LICITANTE.	
	, a de	del 20
stema para el Desarrollo Integral de la Familia r e s e n t e	del Estado de Durango.	
(Nombre de la persona facultada)	, con las facultades que me otorga. Declaro Bajo Prote	
Que el suscrito y las personas que forman pa se encuentran en alguno de los supuestos Arrendamientos y Servicios del Estado de Dur relación a la Licitación Pública <u>LP/E/DIF/00</u>	s señalados en el artículo 37 de la rango, lo que manifiesto para los efec	a Ley de Adquisiciones,
En el entendido que de no manifestarme con ve del contrato celebrado con la dependencia o e		le rescisión administrativa
		2
NOMBRE Y FIRMA	DE LA PERSONA FACULTADA	-

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

			INTERNATION OF THE PARTY OF THE	
	Anna areastan and a	de	de	
Sis	stema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Dura r e s e n t e	ango.	OTESISHAN VALUE	
Pa en	ra efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar relación a la Licitación Pública: LP/E/DIF/008/2020	el contrato resp	ectivo con este Sistema	
•	Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERD abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de ad públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluacio procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones marticipantes	loptar conducta:	s para que los servidor	es
	(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUS IGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DI mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas o las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros as ventajosas con relación a los demás participantes.	ECIR VERDAD	que me abstendré por	si
	Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione o autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad inclinternacional.	de toda respons	sabilidad de carácter civ	il,
(NC	OMBRE Y FIRMA DE A PERSONA FACULTADA)	SH AL HE SE PARCE AS SM ASSESSE		



ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE:
(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
. ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA
TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/DIF/008/2020 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.
LICITACIÓN PÚBLICA No LP/E/DIF/008/2020
FECHA: RAZON SOCIAL DE LICITANTE:
DOMICILIO: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
TEL.: R. F. C.:
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL:
Partida Descripción detallada de la Unidad de medida cantidad
partida (s) en que desean
participar (acorde al anexo 1)
NOTA
NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL
CONTRATO OUE DERIVE
CON LA SUSCEIPCIÓN DE LA PROPILESTA MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES
ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXOS, TERMINOS Y CONDICIONES Y
ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE
ACLARACIONES.
(Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

	<u>ELIANSI ARONON, EMPEREMENTO DE SANZANE</u> RO Y PRE			
TEL.:	R. F. C.: CORREC		ELECTF	RÓNICO
Partida	Descripción detallada de la (s) partida (s) en que desean participar (acorde al anexo 1)	Unidad de medida	Cantidad	Pre unit
AU DASO, ROBBIOS ADIBIOS			Subtotal	
AL 202 18	SAR ACTINITENA PARA EL DESARROLLO ANTEGRI		TOTAL	
			TOTAL	
LICITACIO PROPONE CORRESP SOLICITAL LA PRESE	TO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONI N Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA P MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPO ONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE I NTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS.	ARTICIPAR EI DSICIÓN Y (DESCRIPCIÓI ESTA CONVO	N LAS PARTIDA QUE ENTRE N Y PRESENT CATORIA.	AS QUE OTROS TACIÓN
MANIFIES' LICITACIO PROPONE CORRESP SOLICITAL LA PRESE EN CASO	N Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA P MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPO ONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE I	ARTICIPAR EI DSICIÓN Y (DESCRIPCIÓI ESTA CONVO	N LAS PARTIDA QUE ENTRE N Y PRESENT CATORIA.	AS QUE OTROS TACIÓN
MANIFIES' LICITACIO PROPONE CORRESP SOLICITAL LA PRESE EN CASO I QUE LA MI	N Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA P MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPO ONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE I NTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS. DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA P	ARTICIPAR EN DSICIÓN Y O DESCRIPCIÓN ESTA CONVOC RESENTE EST	N LAS PARTIDA QUE ENTRE N Y PRESENT CATORIA.	AS QUE OTROS TACIÓN
MANIFIES' LICITACIO PROPONE CORRESP SOLICITAL LA PRESE EN CASO I QUE LA MI	N Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PER MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN PARA PER MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE INTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS. DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES. CIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONT	ARTICIPAR EN DSICIÓN Y O DESCRIPCIÓN ESTA CONVOC RESENTE EST TRATO.	N LAS PARTIDA QUE ENTRE N Y PRESENT CATORIA.	AS QUE OTROS TACIÓN
MANIFIES' LICITACIO PROPONE CORRESP SOLICITAL LA PRESE EN CASO I QUE LA MI	N Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA P MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPO ONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE I NTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS. DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA P ISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.	ARTICIPAR EN DSICIÓN Y O DESCRIPCIÓN ESTA CONVOC RESENTE EST TRATO.	N LAS PARTIDA QUE ENTRE N Y PRESENT CATORIA.	AS QUE OTROS TACIÓN
MANIFIES' LICITACIO PROPONE CORRESP SOLICITAL LA PRESE EN CASO I QUE LA MI	N Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PER MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN PARA PER MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE INTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS. DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES. CIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONT	ARTICIPAR EN DSICIÓN Y O DESCRIPCIÓN ESTA CONVOC RESENTE EST TRATO.	N LAS PARTIDA QUE ENTRE N Y PRESENT CATORIA.	AS QUE OTROS TACIÓN

ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE : (IMPORTE 10 % CONTRATO SIN I.V.A.) ANTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FISICA) CON DOMICILIO EN - , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTOP DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA **FECHA** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LP/E/DIF/008/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA (LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE. EN SU CASO. SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR EL NOMBRE) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A (EL PROVEEDOR) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (ESTABLECER LA DEL CONTRATO). DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; (AFIANZADORA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMINETO POR PARTE DE (EMPRESA/ EL PROVEEDOR) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA ESTAVLECIDO EN EL MISMO, , O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SUGUIENTE EN QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO NOTIFIQUE POR ESCRITO A (EL PROVEEDOR) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO: C) QUE PAGARÁ AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A (EL PROVEEDOR) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTBLECIDAS EN LA CLAUSULA DEL CONTRATO DE REFERENCIA;D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO: E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN: F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON ÉSTA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO. SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES. HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (AFIANZADORA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO. A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (ANOTAR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, DEL 5% DE LA PROPUESTA, SIN CONSIDERARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N. A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA). EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP/DIF/008/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ EN TÉRMINO DE LA LEY Y EN EL CASO DE QUE EL ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE POR EL PERIODO QUE DURE LA OFERTA A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE DURANGO, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO. LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO DE CANCELACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; PERMANECIENDO VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango Convocatoria Licitación Pública Nacional

Presencial LA-910036998-E1-2020

ANEXO 11 LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES

La Dirección de Servicios Administrativos a través del departamento de compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, de conformidad a las necesidades puntuales, definirá el lugar de entrega y la cantidad, dicha información será proporcionada al proveedor o los proveedores adjudicados a través de orden de compra.

La entrega descrita en cada orden de compra se efectuará en un término improrrogable que no podrá exceder las 12 horas posteriores a la recepción por parte del proveedor de la orden de compra correspondiente.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) bienes.

Nombre	Domicilio	Municipio	Código Postal	Ciudad	Estado
	GODOLMIO SIN				
DESAYUNOS	NUMERO, COLONIA				
ESCOLARES	LUIS ECHEVERIA	DURANGO	34250	DURANGO	DGO
	CORONADO				
	ESQUINA CON				
ESCUELA DE LA	ZARAGOZA, ZONA				
TERCERA EDAD	CENTRO	DURANGO	34000	DURANGO	DGO
	JUAN E. GARCIA				
	NUMERO 233,				
	BARRIO DE	DUDANGO	04400	DUDANGO	D00
PANADERIA LA ESPIGA	ANALCO	DURANGO	34138	DURANGO	DGO
	EJIDO REFUGIO				
	SALCIDO RUMBO A				
	LA CLINICA RURAL	DUDANGO	04047	DUDANCO	DCC
MISION KORIAN	SUR	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
	BULEVARD				
05VTD0 D5	DURANGO NUMERO				
CENTRO DE	1306,-				
DESARROLLO OLGA	FRACCIONAMIENTO	DUDANCO	24450	DURANGO	DGO
ARIAS	LA PRADERA-	DURANGO	34159	DURANGO	DGO
	GABRIEL LEYVA ESQUINA CON				
CENTRO DE	LOPEZ MATEOS,-				
DESARROLLO LUIS	COLONIA LUIS				
ECHEVERRIA	ECHEVERRIA-	DURANGO	34240	DURANGO	DGO
EUNEVERRIA	GABRIEL LEYVA	DOTANGO	04240	DOTORIVOO	500
	ESQUINA CON				
CENTRO DE ATENCION	LOPEZ MATEOS,-				
INTEGRAL COMUNITARIO	COLONIA LUIS			1-	
PIOLIN	ECHEVERRIA-	DURANGO	34240	DURANGO	DGO
TIOLIN	AGATA ESQUINA	BOTOTIOG	01210	50101100	
	CON MAR DE		,A.		
CENTRO DE	PLATA	-			
DESARROLLO MARIA DEL	FRACCIONAMIENTO				
ROSARIO GUZMAN	GUADALUPE-	DURANGO	34237	DURANGO	DGO
	AGATA ESQUINA				
	CON MAR DE				
CENTRO DE ATENCION	PLATA,-				
INTEGRAL COMUNITARIO	FRACCIONAMIENTO				
REY DE CHOCOLATE	GUADALUPE-	DURANGO	34237	DURANGO	DGO

CENTRO DE	PROLONGACION GUADALUPE SIN				
DESARROLLO GUADALUPE	NUMERO,-COLONIA MADERERA-	DURANGO	34050	DURANGO	DGO
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO CHISPITA	PROLONGACION GUADALUPE SIN NUMERO,-COLONIA MADERERA-	DURANGO	34050	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO FRANCISCO VILLA	PRIMERO DE MAYO ESQUINA CON JARDINES,- COLONIA FRANCISCO VILLA-	DURANGO	34130	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO SUR	RIO TAMAZULA NUMERO 310, COLONIA DIAZ ORDAZ	DURANGO	34120	DURANGO	DGO
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO BLANCA NIEVES	RIO TAMAZULA NUMERO 310, COLONIA DIAZ ORDAZ	DURANGO	34120	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO SOLEDAD VAZQUEZ	PANAMA NUMERO 101, COLONIA LAZARO CARDENAS	DURANGO	34016	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO ORIENTE	AVENIDA DEL HIERRO SIN NUMERO,- FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ-	DURANGO	34219	DURANGO	DGO
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO RAYITO DE LUZ	AVENIDA DEL HIERRO SIN NUMERO,- FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ-	DURANGO	34219	DURANGO	DGO
CASA HOGAR	AVENIDA DEL HIERRO ESQUINA CON ESTAÑO,- FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ-	DURANGO	34219	DURANGO	DGO
CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DURANGO	VELINO MANUEL PRESA SIN NUMERO,-PREDIO CANOAS-	DURANGO	34079	DURANGO	DGO
CIUDAD DEL ANCIANO	AVENIDA DEL HIERRO SIN NUMERO,- FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ-	DURANGO	34219	DURANGO	DGO
CENTRO DE ATENCION Y SOCIALIZACION	JUAN E. GARCIA NUMERO 233, BARRIO DE ANALCO	DURANGO	34138	DURANGO	DGO
COCINA CENTRAL	GABRIEL LEYVA ESQUINA CON	DURANGO	34240	DURANGO	DGO

	LOPEZ MATEOS,- COLONIA LUIS ECHEVERRIA-				
COORDINACION DE PROGRAMAS DE SALUD Y CIRUGIA EXTRAMUROS	VELINO MANUEL PRESA SIN NUMERO,-PREDIO CANOAS-	DURANGO	34079	DURANGO	DGO
CASA REFUGIO ESPERANZA	DIRECCION SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COMEDOR ESTUDIANTIL	GODOLMIO SIN NUMERO, COLONIA LUIS ECHEVERIA	DURANGO	34080	DURANGO	DGO
MI CASA	AVENIDA DEL HIERRO S/N FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ 2 C.P. 34229	DURANGO	34208	DURANGO	DGO